



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"







# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0121-2019-CM-MPCH

Chincheros, 30 de setiembre 2019.

# EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2019-MPCH, de fecha 30 de setiembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Pedido del Alcalde, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiemo local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en la estación de pedidos el Alcalde Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas, Solicita autorización para firma de convenio con el Gobierno Regional de Apurímac en dos aspectos, A. El objeto del presente convenio es lograr un eficiente manejo de los recursos hídricos en la agricultura y el incremento de la producción agrícola y el estudio especializado para la reformulación del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS YANAWARMI, TOROCCOCHA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS Y TOCCLLANI, MACCMACCOCHA, HUANCACCOCHA Y ROMANOCCOCHA DEL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC" con código unificado 2353968, que dicho proyecto actualmente se encuentra, en proceso de reformulación, para lo cual se requiere la cooperación entre las entidades, B. El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones del Gobierno Regional para la Elaboración y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA HUAMINA DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con código único de inversiones N° 2425983 ;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

### SE ACORDÓ:

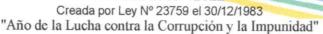
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gobiemo Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros, con el objeto del presente convenio es lograr un eficiente manejo de los recursos hídricos en la agricultura y el incremento de la producción agrícola y el estudio especializado para la reformulación del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS YANAWARMI, TOROCCOCHA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS Y TOCCLLANI, MACCMACCOCHA,





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022





SECRETARIA A GENERAL OCINOCHEROS

HUANCACCOCHA Y ROMANOCCOCHA DEL DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC" con código unificado 2353968, que dicho proyecto actualmente se encuentra, en proceso de reformulación, para lo cual se requiere la cooperación entre las entidades.

ARTICULO SEGUNDO. -. — APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros, El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones del Gobierno Regional para la Elaboración y ejecución del Proyecto de Inversión Pública:: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA HUAMINA DEL DISTRITO DE ROCCHACC - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con código único de inversiones Nº 2425983.

ARTICULO TERCERO -AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO CUARTO - AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción de los dos convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO QUINTO -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gobierno Regional, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO SEXTO. -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIA CHINCHEROS APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

NGNR /rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
G.R 01
S.G /ARCHIVO 01



